

Expediente: 297/21

Carátula: CREDIL S.R.L C/ BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIONUEVO, SILVIA MARCELA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 297/21



H20441476034

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ BARRIONUEVO SILVIA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 297/21.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$38.066,56.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios. Informo además que en fecha 05.07.2024, la letrada acompañó constancias de CBU del Banco Macro S.A., de Afip, certificado negativo de registro de deudores alimentarios e informe bancario con saldo de \$88.531,97.- al 01.07.2024, coincidiendo dicho importe disponible conforme la consulta efectuada por Secretaría en el día de la fecha. Asimismo informo que el sistema de Macronline, automáticamente calcula aportes a deducir por Impuesto a las Ganancias por la suma de \$3.045,32. Secretaría, 25 de julio de 2024

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2024.

I.- Agréguese informe acompañado por el Cuerpo de Contadores Oficiales. II.- Apruébese la planilla de fecha 25.06.2024, por la suma de \$38.066,56.- en cuanto por derecho corresponda. III.- Téngase presente lo informado por el Actuario. IV.-Proveyendo escrito de fecha 05.07.2024: Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfírase la suma de \$46.060,53.- (Pesos: cuarenta y seis mil sesenta con 53/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios, discriminada de la siguiente forma: \$38.066,56 por planilla firme de actualización de honorarios, menos \$3.045,32 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, más \$7.993,97 correspondiente al 21% de IVA y más \$3.045,32 en concepto de Aportes a deducir por Impuestos a las Ganancias, a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809537115456 y CBU N°2850608750095371154565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118, del Banco Macro S.A., titular Gabriela Estefania Guerrero, DNI N°32.477.368, CUIT N°27324773687; b).- Transfírase la suma de \$6.851,97.-(Pesos: seis mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059,

sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809537115456 y CBU N°2850608750095371154565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.